

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 17-2015

Sesión Ordinaria No. 17-2015, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas minutos del martes 28 abril 2015, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Msc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes
Sr Víctor Hugo Alfaro González
Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce SUBJEFA FRACCIÓN
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Ausente
	María del Rosario Rivera Rodríguez	Suple
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
	Sr Rodrigo Paniagua Segura	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	Ausente
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José a. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anais Paniagua Sánchez	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo Roberto Thompson Chacón

VICE ALCALDESA

Sra. Dinorah Barquero Barquero

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

CAPITULO I. APROBACIÓN DE ACTA

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA 16-2015: Martes 21 abril 2015

SE RESUELVE APROBAR OBTIENE NUEVE VOTOS DE LOS DIEZ PRESENTES, AUSENTE CON PERMISO PROF. FLORA ARAYA BOGANTES .

CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Pbro. Ronald Eduardo Murillo Mora, Párroco, Río Segundo, que solicita "En sesión extraordinaria Número 176, artículo único de Correspondencia, de) Concejo de Distrito de Río Segundo de Alajuela celebrada en fecha 27 de abril del 2015, se acordó lo siguiente: "Punto único". Dar el Visto Bueno, al Pbro. Ronald Eduardo Murillo Mora, Párroco de la Parroquia Santiago Apóstol, Diócesis de Alajuela para realizar Festejos Patronales en Honor a Santiago Apóstol. A efectuar del viernes 17 de julio, al domingo 26 de julio del presente año 2015, con un horario de 9 a.m. a 11 p.m. Junto a las celebraciones religiosas (misas de novena y misa patronal), entra las actividades por realizar señalamos: cocina del turno acompañada por música ambiental, comidas rápidas, carruseles, venta de refrescos, helados, dulces, tiliches y actividades culturales. En acatamiento al acuerdo de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, no habrá venta de licores, ni de cigarrillos, ni actividad que promueva algún vicio. Deseándole el mayor de los éxitos en dicha celebración por parte de este Concejo de Distrito. EXÍMASE DEL TRAMITE DE COMISIÓN, ACUERDO FIRME". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Pbro. Henry Umaña Zamora, Parroquia San Isidro, que dice "El motivo de la presente es informarles acerca de las Fiestas a realizarse en el marco de nuestro Patrono San Isidro Labrador, la cual tendrá lugar en San Isidro de Alajuela, del 8 al 18 de Mayo del presente año, dentro de las instalaciones de la Iglesia Católica. En dichas actividades no habrá venta de Licores. Con todo respeto les solicitamos la exoneración del impuesto de espectáculos públicos para dichas fiestas. Agradezco de antemano la amable atención y el apoyo que nos brinden. Reciban mis muestras de consideración y estima. **SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

CAPITULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA LAGOS DEL COYOL: Sra. Yorleni Umaña Monge céd. 6-296-444. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ESCUELA CINCO ESQUINAS: Sr. Fabio marcial Rodríguez Álvarez céd. 2-298-278, Sra. Lidieth Montero Hernández céd. 4-147-620, Sra. Damaris Alicia Núñez Herrera céd. 2-446-356, Sra. Dora Emilia Jiménez Araya céd. 4-167-529, Sra. Xinia Badilla Muñoz, céd. 4-186-090. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

JARDÍN DE NIÑOS REPUBLICA DE GUATEMALA: Sra. Yorlenny María Ríos Arroyo céd. 1-1295-734. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

LICEO SAN JOSÉ: Sra. Gerardina González Pérez, céd. 6-188-116. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. RECURSOS

ARTICULO PRIMERO: LIVER SIBAJA CAMPOS, mayor, con cédula de identidad 2-385-945, vecino de Alajuela, por este medio y al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Código municipal, me presento en tiempo y forma a plantear recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en contra del acuerdo municipal que conoció informe de la Comisión de Obras de oficio MA-SCO-24-2015, informe técnico MA-PPCI-0096-2015 del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, con base en lo siguiente: **HECHOS PRIMERO:** La finca 2-126911-000 que cuenta con plano catastrado A-537536-1984, ubicado en Tambor, distrito 12 del cantón central de Alajuela, cuenta con constancia de uso de suelo MA-ACC-04692-2014. El uso de suelo otorgado es PERMITIDO y determina la aplicación de los artículos 28 y 1§3 del Reglamento Plan Regulador, otorgando dos tipos de densidad, aspecto éste al cual me referiré más adelante. **SEGUNDO:** Mediante trámite administrativo solicité autorización para la donación de materiales y se procediera con la disponibilidad de agua potable para diez lotes en dicho inmueble bajo minutas del Catastro: 2014-66675-C, 2014-66677-C, 2014-66679-C, 2014-66681-C, 2014-66683-C, 2014-66666-C, 2014-66667-C, 2014-66669-C, 2014-66671-C y 2014-66673-C. Siendo que, mediante oficio emitido por el Ing. Pablo Palma, se requirió la reparación de un tramo del acueducto, para lo cual presentamos la autorización para la donación de los materiales según la recomendación firmada por el Ing. Palma, funcionario municipal. **TERCERO:** Por razones que desconoce el recurrente, se requirió criterio técnico a la Actividad de Control Constructivo, procediendo ese departamento a emitir un informe que nos genera una seria

afectación, ya que, se aleja de la realidad y dé la verdad real de nuestra situación, mismo que recomienda no otorgar la disponibilidad de agua solicitada, resultando ser éste el fundamento del acuerdo que recurro en este acto y que, determinó entre otros, no autorizar la donación de lps materiales, así como otra serie de medidas que debatiremos acto seguido. **SOBRE EL INFORME TÉCNICO: PRIMERO:** Tal y como se indicó líneas arriba, el inmueble cuenta con uso de suelo con dos tipos de densidad: 1. Zonificación sub zona residencial de media densidad con lotes de 300 metros cuadrados. 2. Zonificación sub zona Residencial de alta densidad con lotes de 200 metros cuadrados. En este sentido, se indica en el informe técnico que debato, que se realizó un terraceo en el terreno, lo cual NO es cierto, limitándose el trabajo a limpieza vegetativa, es decir, limpieza de capa vegetal para la elaboración de un plano de curvas de nivel más apegado a la realidad, previo a tramitar permisos para cualquier otra obra de movimiento de tierras en el inmueble. **SEGUNDO:** conforme al informe relacionado, se habla de unas viviendas construidas en la parte más alta del terreno, las cuales depositan sus aguas residuales y pluviales directamente en el exterior, sin ningún tipo de canalización, así como tampoco se localizaron tanques sépticos. Sobre el particular, con esta afirmación en el informe, se deja en mal el nombre del propietario, al cual se presenta como una persona irresponsable que ha vendido derechos para realizar un proyecto de espaldas a la ley. Sin embargo, debo aclarar que el propietario del inmueble NO HA VENDIDO un solo terreno ni construido viviendas. Las que existen en la zona NO son propiedad del suscrito, son de terceras personas que cuentan con su plano catastrado y su inscripción registra). En este sentido, no puede endosarse al suscrito las obras realizadas por terceras personas en sus terrenos, siendo que en última instancia, bajo el poder-deber de vigilancia, debió el Proceso de Control Constructivo Municipal haber actuado para paralizar dichas construcciones, por lo que esa falta de atención oportuna, no es responsabilidad del suscrito ni tampoco puede ser posible que hoy se me traslade para generarme un serio perjuicio. **TERCERO:** se indica en el informe técnico que fundamenta el acuerdo municipal recurrido que, se pretende desarrollar un proyecto residencial, que consta un movimiento de tierras para conformar terrazas y lotes con menor tamaño al permitido por ley, detectándose taludes mal conformados y rellenos mal compactados. En este sentido, debo indicar que las afirmaciones emitidas son muy subjetivas y temerarias, ya que, nuestra gestión se ha limitado a la solicitud de disponibilidad de agua potable para diez lotes únicamente. Además, el único movimiento que se ha realizado fue la limpieza de capa vegetal, siendo que en este momento no se ha realizado ningún movimiento para compactar el terreno, hasta tanto no se elimine al menos 1.20 metros de raíces y otros detalles de la superficie, siendo entonces que al día de hoy No hay compactación ni terraceo alguno realizado por el suscrito. **CUARTO:** aunado a lo dicho, resulta que sin ningún fundamento, el criterio técnico se aventura a decir que pretendemos vender terrenos o construir vivienda en la zona de reserva absoluta, lo cual carece de toda veracidad. Contamos con un uso de suelo ya extendido por ese municipio, además de que se cuenta con un informe de SETENA que claramente nos indica que no podemos pasar el vértice 14, siendo entonces que queda demostrado que nuestra intención es cumplir a cabalidad con los requisitos de ley, ya que, de lo contrario, simplemente no hubiéramos consultado con la Secretaría Técnica, no hubiéramos tramitado el uso de suelo y, no estaríamos solicitando la autorización para los materiales necesarios para la dotación de agua potable. **QUINTO;** sumado a lo dicho, es importante recordar con el mayor respeto a su Autoridad que, la finca en cuestión ha estado destinada a la siembra de café, siendo que las terrazas que manifiesta el departamento técnico que fueron construidas, no son tal, sino que simplemente constituyen las calles y senderos que existían en el cafetal, así como el camino privado utilizado en la actividad, situación que puede ser verificada en la Hoja Cartográfica de Alajuela número 198. Señores Regidores, con el debido respeto, lo único que el suscrito ha tramitado y para lo cual, el Acueducto Municipal remitió el tema a ese Honorable Concejo, lo fue la donación de los materiales para la disponibilidad de agua potable de DIEZ PAJAS de agua. No se trata de un proyecto urbanístico en el amplio sentido de la palabra,

sino de un fraccionamiento de diez lotes ubicados en una zona que cuenta con el respectivo permiso de uso de suelo, siendo que, incluso, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento Plan Regulador, artículos 28 y 193, lo correcto es la aplicación de la Alta densidad para todo el inmueble, claro está, con la limitante del fiel cumplimiento del área de protección que por derecho corresponde. Se trata de la DONACIÓN de los materiales, reitero, para lo cual, en el momento oportuno el Ing. Pablo Palma recomendó a los señores Regidores autorizar la donación de los mismos con el fin de mejorar un tramo de la línea de distribución del acueducto. Desconoce el suscrito las razones que llevaron a la Comisión de Obras a solicitar un informe técnico, sin embargo, no existe oposición del suscrito por haberlo requerido, no obstante, el citado informe dista mucho de ser cierto, considerándolo muy subjetivo y alejado de la realidad, con lo cual se genera un grave perjuicio para el suscrito y quienes dependemos de esta gestión administrativa. En tratándose de un fraccionamiento frente a calle pública, no existe razón alguna para pretender negar la disponibilidad de agua potable, toda vez que se cuenta con la recomendación técnico del Ing. Palma; además de que, se pretende achacar la responsabilidad de terceros al suscrito, sin tomar en cuenta que no ha existido obras en el inmueble a excepción de la limpieza de capa vegetal, obviando los profesionales del departamento técnico que, se trata de una finca con naturaleza de cafetal. Además, siempre y cuando se cumpla con la cabida aprobada en el uso de suelo, no existe razón alguna para pretender frenar la tramitología de los diez lotes referidos, por cuanto, existe criterio favorable para la dotación de agua potable y los mismos enfrentan calle pública. En cuanto a los pocos lotes que se accesan mediante servidumbre, nótese que la misma es de seis metros de ancho y no supera el largo de sesenta metros, además de que, los mismos se encuentran a derecho, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, que literalmente indica:

"11.2. Accesos 11.2.1. Lotes frente a servidumbre: Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, el INVU y las Municipalidades podrán admitir la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las siguientes normas: La servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote. 11.2.1.2. En subdivisiones hasta de tres (3) lotes para vivienda unifamiliar, se tendrá una servidumbre de tres metros (3,00m.) de ancho. De éstos, noventa centímetros (0,90 cm) corresponderán a la acera. La longitud de una servidumbre de acceso a los lotes interiores no excederá de 60 metros. MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Casilla postal 222 Paseo de los Estudiantes 1002 San José Costa Rica Ley 4240 . 11.2.1.2. Por cada lote adicional para vivienda unifamiliar se requiere un metro (1,00 m.) adicional en el ancho de la servidumbre, hasta completar seis metros (6,00 m.) de ancho. 11.2.1.3. Frente a servidumbres solamente se podrá segregar un máximo de seis (6) lotes..."

Con todo respeto, señores del Concejo Municipal, solicito que, con fundamento en los argumentos expuestos y citas de ley referidas, se revoque el acuerdo municipal que recurro en este acto, ya que, tal y como lo he expuesto, los argumentos del criterio técnico no son ciertos, ya que, resultan subjetivos y perjudiciales. Y reitero de manera respetuosa, el acuerdo del Concejo debe estar referido a la autorización de la donación de los materiales para las mejoras del tramo del acueducto que indica el departamento de acueducto. Es por todo lo anterior que solicito se declare con lugar el presente recurso de revocatoria, se deje sin efecto el acuerdo recurrido y, en su lugar se autorice la donación de los materiales con los cuales se mejorará el acueducto para la dotación de las diez pajas de agua requeridas".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINEN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO AUSENTE NEGATIVO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: Se conoce el Oficio 56-AI-04-2015, de la Auditoría Interna INFORME 15-2015 "ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL INVENTARIOS DE MATERIALES, MOBILIARIO Y OBJETOS CON VALOR DE RESCATE ANTES Y DURANTE LA DEMOLICIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL TOMÁS GUARDIA, ANTIGUA SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, ACTUAL PLAZA TOMÁS GUARDIA".

SE SOMETE A VOTACIÓN DOS PROPUESTAS :

1.-ACOGER EL INFORME DENEGADO CINCO VOTOS A FAVOR Y SEIS EN CONTRA MS HUMBERTO SOTO HERRERA, MS LAURA MARÍA CHAVES QUIRÓS, VICTOR HUGO ALFARO GONZALEZ, BACH. RANDALL BARQUERO PIEDRA, VICTOR HUGO SOLIS CAMPOS, MSC FRESSIA CALVO CHAVES.

2.- DEVOLVER EL INFORME PARA QUE AMPLIÉ LA INFORMACIÓN EN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE SIE VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, LICDO WILLIAM QUIROS SELVA, KATTIA CASCANTE ULLOA, LICDO ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ, MSC ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA.

Justificaciones de Voto:

Bach. Randall Barquero Piedra

Aunque sean recursos públicos depreciados, deteriorados son recursos y la ley de General de la Administración Pública no exonera en base de la cuantía de los Bienes, no habla de la Administración de los bienes y recursos públicos, precisamente la Auditoría hace la mención del desprecio con qué se miran estos artículos que aparecen y se solicita información si están en la Contabilidad como activos cosa que también inflaría la información financiera de esta Municipalidad que ya de por sí es inauditable. Pero efectivamente, Laura tiene razón y don William al final todo se radica en dos cosas: Los informes de la Administración y el que va a venir discrepan de uno de otro los elaborados por ellos y hay diferencias. Esperemos que nos justifiquen las diferencias, pero también ahí la señora Auditora cae en la razón es la poca atención y apoyo que se le brinda en sus estudios y análisis. Afirmaciones como que no están, están en Vacaciones, que no está la llave, que no está el candado, que no puede ingresar que fue a hacer un inventario de bienes y los carros salieron, ella no podía andar detrás, fulano no le contesta en fin allá ellos sabrán lo que están haciendo, pero en realidad la Auditora no puede hacer el inventario, no puede brincarse por el techo, si no hay colaboración de la administración, es definitivamente queda evidente eso, la semana pasada que estuvo por acá reiteró el poco apoyo y colaboración que recibe para la elaboración de estos informes. Espero que una vez por todas definamos esto y dispongamos del mejor uso de los recursos públicos como deben de ser en el sentido de la Administración, como debe ser en el sentido que quieren los Alajuelenses de nosotros, como debe ser el sentido de un verdadero gestión y cambio que la gente quiere.

Msc Humberto Soto Herrera, Vicepresidente

Mi voto ha sido en la línea de devolver el informe para que se complete, me parece que la señora Auditora ha sido enfática, no en este sino en la mayoría de los informes de la falta de apoyo en la administración en general para facilitar información y ese informe es la mejor evidencia de ello, pero además he votado positivo ayer en la Fracción de Liberación nacional por acuerdo unánime casualmente dispusimos en la fracción que ese informe debía de devolverse y ampliarse en un plazo de treinta días, tiene en este momento la administración el tiempo lo que no pudo cumplirse en ese informe a través de la Auditoría lo pueda cumplir. Ejemplo, no había llave de la Bodega, se puede coordinar con tiempo a través de la Administración para que en esos treinta días esa bodega se abra y se cuente lo que hay ahí, me parece que es el momento oportuno para que la administración pueda en coordinación o la Auditoría con la Administración completar la información a la que no tuvo acceso. Igual los funcionarios que negaron dar información, se escondieron etc., etc., tienen la obligación de dar la información estamos hablando de fondos públicos aunque sea un edificio demolido tiene un valor económico y está dentro del patrimonio municipal y eso es de mucho cuidado y todos los sabemos. Por eso, mi voto positivo en esa línea.

Víctor Hugo Alfaro González

Para justificar mi voto, amparado en la Ley de Control Interno, en la Ley General de la Administración Pública, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en el principio del Deber de Probidad en la para cerrar el ciclo del informe y también en realidad poder tomar alguna determinación si se ha cometido algún acto que en realidad no sea correcto.

Msc Laura María Chaves Quirós

Justifico mi voto el no haber acogido el informe de la Auditoría Interna de esta Municipalidad como Funcionaria Pública conozco muy bien las leyes que me cobijan cuáles son mis responsabilidades y mis deberes que están emanadas en la Ley de Control Interno, en la Ley General De La Administración Pública, la Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento Ilícito en el principio del Deber de Probidad, de tal manera que pienso que el informe carecía de algunos otros elementos importantes que se solicitaron desde este Concejo, hace varios meses, acordó apoyar la moción de la suscrita. Por tanto en atención a esos deberes que me corresponden y con la confianza y la esperanza que el informe que nos pueda brindar la administración en un mes nos pueda dar mayores elementos cómo para que este Concejo decida qué hacer con los bienes producto del Edificio del lugar dónde se encuentren, es que he votado la no aceptación del informe de la Auditoría.

Víctor Hugo Solís Campos, Presidente

Para aclarar que ya esto se votó, con todo respeto estando acá la señora Auditora cuando venga el informe ya ampliado y evacuadas las consultas y las dudas de los compañeros Regidores esta Presidencia le dará el su tiempo en el uso de la palabra. Como ya se votó estamos justificando el voto.

Licdo William Quirós Selva

Voté por aceptar el informe, porque si de ser plurales se trata es lastimoso poner nuevamente a la Auditoría a gastar tiempo y prácticamente a repetir lo ya dicho. En ese sentido, también es despilfarro de alguna manera de los esfuerzos trabajo y tiempo de la Auditoría, primero. Segundo los cuestionamientos que se hacen a los diferentes sectores y personas aquí están claros, si es que se quiere ir sobre ellos, simplemente es de

puntualizarlo y poner a pagar a quien corresponda. Y por último está claramente establecido que la sugerencias que se le hacen a la Administración con eso estaría complementando el muñeco eso del que estamos hablando hace rato para robarle el terminucho al compañero Juan Carlos Herrera. Por eso, siento que lo planteado aquí está completo y más bien lo que procede es cumplir con las recomendaciones especialmente a la administración, por eso voté por aceptarlo.

Kattia Cascante Ulloa

Básicamente, voy a justificar mi voto positivo con base en este informe 56-AI-042015, pero además me parece que aquí por respeto siempre que recibimos un informe independientemente que ya se había votado, si doña Flor está aquí presente y ella quisiera aclarar alguna cosa, por respeto debería dársele la palabra para que ella aclare.

Msc Fressia Calvo Chaves

Justificando el voto, para no ser tan largo y redondear el asunto, hago más las palabras de mi compañera Laura Chaves y que conste en actas.

Prof. Flora Araya Bogantes

Justifico mi voto positivo al informe de la Señora Auditora porque considero que ella presenta el estudio de acuerdo con lo que estuvo a su alcance y como dice el compañero William, con la sugerencia que le da a la Administración se completa el mismo.

Víctor Hugo Solís Campos, Presidente

Una vez cerrado el ciclo de las justificaciones, cedo el uso de su tiempo en la palabra del señor Alcalde

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Me confundí porque vi a Randall votando en la primera votación a favor de acoger el informe y en la segunda en contra, pero bueno dejemos como está en todo caso dejar absolutamente claro que la Administración, ni se ha escondido, ni ha evitado que se haga el informe, ni tampoco ha tergiversado la responsabilidad que tiene en cuanto al uso de los recursos públicos, pocos o muchos los tenemos clarísimos, aquí como dice don William, a veces se desperdicia mucho más recursos en discusiones estériles que realmente entrarle a los temas de fondo y aquí lo que hemos tratado de hacer es de responder dentro de las circunstancias entendiendo que se trata de una demolición de un edificio y eso tienen sus consecuencias y todo lo que está ahí y lo que vale y siento que al final de cuentas es el propósito de esto salvo que en algunos pide algún otro propósito es poder aprovechar lo poco o mucho que quedó de este finado dichosamente edificio que en estos momentos se sigue deteriorando como dice don William en las bodegas municipales y concentrarnos en lo que realmente interesa. Aquí nadie está rehuendo u responsabilidades y vamos a tomar el tiempo necesario de acuerdo con el informe de auditoría el cual de nuevo recibimos con respeto para poder ampliar lo que sea necesario, que este asunto quede absolutamente claro.

ARTICULO TERCERO: MSc. Félix Angulo Marques, Comisión para la Gestión Integral de la cuenca del Río Grande de Tárcoles, Subcomisión Occidente, que dice "En concordancia con el Decreto Ejecutivo N° 38071-MINAE publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34 del 18 de Febrero del 2014, se crea la Comisión para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles a fin de generar una instancia gestora en aspectos de coordinación, planificación, protección y rehabilitación a través del diseño y construcción conjunta de soluciones técnicas viables, que promueva el desarrollo sostenible, la calidad de vida de la población, la

protección de los recursos naturales y la biodiversidad de los territorios incluidos en dicha cuenca. Para ello además, se han creado subcomisiones a nivel regional en las que participamos diversas instituciones y a nivel municipal. La representación se hace a través de los y las gestoras ambientales de cada cantón, los cuales han sido designados por ustedes. En nuestro caso particular existe una subcomisión para la región occidental de la provincia de Alajuela, que ha venido trabajando en diagnósticos y planes de acción para el adecuado manejo de la cuenca. En la sesión ordinaria del pasado 20 de Marzo, se tomó el acuerdo de enviar a los/las Alcaldes, así como a los Consejos Municipales, de los cantones involucrados un recordatorio del compromiso que cada uno tienen en este asunto, a fin de tomar las acciones que correspondan y así evitar consecuencias mayores. Sirva la presente para remitirles una copia de la Resolución N° 5894-07 de la Sala Constitucional mejor conocida como: VOTO GARABITO "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Dobles Mora, en su condición de Ministro de Ambiente y Energía, a María Luisa Ávila Agüero, en su calidad de Ministra de Salud, a Rodrigo Arias Sánchez en su condición de Ministro de la Presidencia, a Olman Chacón Garita, en su calidad de Gerente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a Eduardo Doryan Garrón en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, así como también al Alcalde de Atenas, al Alcalde de San Mateo, al Alcalde de Orotina, al Alcalde de Puriscal, al Alcalde de Turrúbares, al Alcalde de Garabito, al Alcalde de San Ramón, al Alcalde de Palmares, al Alcalde de Naranjo, al Alcalde de Valverde Vega, al Alcalde de Grecia, al Alcalde de Alajuela, al Alcalde de Mora, al Alcalde de Poás, al Alcalde de Barva, al Alcalde de Santa Bárbara, al Alcalde de Belén, al Alcalde de Flores, al Alcalde de San Rafael de Heredia, al Alcalde de San Pablo de Heredia, al Alcalde de Moravia, al Alcalde de San Isidro de Heredia, al Alcalde de Santo Domingo de Heredia, al Alcalde de Vásquez de Coronado, al Alcalde de Tibás, al Alcalde de Montes de Oca, al Alcalde de Curridabat, al Alcalde de Alajuelita, al Alcalde de Escazú, al Alcalde de Santa Ana, al Alcalde de Desamparados, al Alcalde de La Unión de Tres Ríos, al Alcalde de Cartago y al Alcalde de San José, que de inmediato adopten las acciones necesarias para eliminar de manera integral los focos de contaminación que existen a lo largo de la cuenca del río Grande de Tárcoles y se tomen medidas para iniciar el proceso de reparación del daño ambiental ocasionado en esa cuenca, en la medida en que ello fuere posible, para lo cual deberán realizar la coordinación que el caso amerite tendiente a solucionar integralmente el problema objeto de este amparo y que ha originado su estimatoria. Lo anterior bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a la Caja Costarricense del Seguro Social y a las Municipalidades de Atenas, San Mateo, Orotina, Puriscal, Turrúbares, Garabito, San Ramón, Palmares, Naranjo, Valverde Vega, Grecia, Alajuela, Mora, Poás, Barva, Santa Bárbara, Belén, Flores, San Rafael de Heredia, San Pablo de Heredia, Moravia, San Isidro de Heredia, Santo Domingo de Heredia, Vásquez de Coronado, Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Alajuelita, Escazú, Santa Ana, Desamparados, La Unión de Tres Ríos,

Cartago y San José, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Roberto Dobles Mora, en su condición de Ministro de Ambiente y Energía, a María Luisa Avila Agüero, en su calidad de Ministra de Salud, a Rodrigo Añas Sánchez en su condición de Ministro de la Presidencia, a Olman Chacón Garita, en su calidad de Gerente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a Eduardo Doryan Garrón en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos y a los Alcaldes de Atenas, San Mateo, Orotina, Puriscal, Turrúbares, Garabito, San Ramón, Palmares, Naranjo, Valverde Vega, Grecia, Alajuela, Mora, Poás, Barva, Santa Bárbara, Belén, Flores, San Rafael de Heredia, San Pablo de Heredia, Moravia, San Isidro de Heredia, Santo Domingo de Heredia, Vásquez de Coronado, Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Alajuelita, Escazú, Santa Ana, Desamparados, La Unión de Tres Ríos, Cartago y San José, en forma personal" (el subrayado no es del original)

Por ello se traslada copia del documento mencionado para su conocimiento y aplicación". **SE RESUELVE A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO CUARTO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas Educativas y Administrativas.

ESCUELA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN: Sindy Carvajal Saborío céd. 2-485-147, Sra. Lourdes Rivera Chaves ced. 1-948-409, Sra. Ana Elidia Gómez Quesada céd. 2-280-1130, Sra. Diana Chaves Molina céd. 2-552-649, Sra. Carolina Chacón Hernández céd. 2-560-263,

ESCUELA MANUELA SANTAMARÍA: Sra. Yansi Arias Ureña ced. 2-545-838, Sra. Irene González Salas céd. 184001399410, Sr. Julio Cesar Molina Araya ced. 2-484-864.

ARTICULO QUINTO: Oficio CODEA JD-193-2015, del Comité Cantonal de Deportes que dice "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 14-2015 del 14 de abril del 2015, donde se tomó el siguiente acuerdo: Acuerdo No. 255: Se acuerda enviar el Diseño Estratégico Escuelas de Iniciación Deportivas de Artes Marciales al Concejo Municipal para su aprobación. Se aprueba con tres votos a favor. Acuerdo en firme.

Oficios DPRR-019-3-2015 del ICODER

Le informo que, con base en el Acuerdo No. 5 de la Sesión Ordinaria N° 939-2015 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, su plan de trabajo para el año 2015 queda precisado de la forma siguiente:

Cantón	Parques 2015	Transf 2015	JGOS 2015	REC.	COMUN POBRES 2015	PRESUP
ALAJUELA	1					
ATENAS		1				8.000.000,00

GRECIA			1		8.000.000,00
NARANJO		1			8.000.000,00
PALMARES			1		8.000.000,00
POAS	1				
VALVERDE VEGA		1			8.000.000,00

Los cantones reciben 8 millones con el fin de poder tener cobertura del 100% de cantones del país con el mismo presupuesto ya aprobado para este año. En el caso de Alajuela, recibe las máquinas y está incluida en el programa de atención a comunidades en pobreza con la comunidad de Santa Rita (Infiernillo.).

Debe comenzar de inmediato el proceso de solicitud de requisitos para la firma de convenios de colaboración, según los procedimientos ya establecidos y de su conocimiento. Debe coordinar con cada Coordinado)- de Programa el avance de los procesos de trabajo con los cantones”.

Licdo William Quirós Selva

Cuando me encuentro este documento y dicen que nos envían el diseño estratégico de escuelas de iniciación deportiva, para su aprobación, nosotros dije que no tenemos que aprobar nada de esto, ellos tienen la suficiente autoridad para hacerlo con esa preocupación me fui a hablar con la Administración del Polideportivo y les tengo la siguiente información: Hay un documento que tengo acá que fue olvidado u omitido por parte de ellos y que debió haber venido acompañando este documento, es un oficio adicional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, este documento es dirigido a Johnny Gómez y lo firma el Dr Roberto Roque director del Instituto Costarricense y la Recreación, en donde le informa al CODEA, que los diferentes Comités de Deportes del País, recibieron cada uno 8 millones de colones y con esto lo que cada Comité tenía que hacer de acuerdo a las instrucciones de San José era elaborar a,b,c, cosas en este documento de fecha 2 de marzo dice “en el caso de Alajuela recibe las máquinas y está incluido en el programa de atención a comunidades en pobreza, con la comunidad de Santa Rita, entre paréntesis El Infiernillo”, por eso el Plan de Trabajo que diseñan aquí va en la línea de favorecer básicamente a la comunidad de Santa Rita, ellos definen, amplían y concretan todo lo relativo a esos ocho millones que corresponden al Comité de Alajuela. Al faltar esta nota por supuesto no se comprende el fondo de la nota que tenemos en agenda, porque ahondando en el asunto el Instituto Costarricense del Deporte, adjunta unas formulas que tiene que llenar cada Comité de Deportes de cada cantón, dentro de los requisitos dice del número diez concretamente que debe haber un acuerdo municipal con la aprobación del proyecto y autorización al Alcalde, a firmar el convenio. Les traigo esta nota par a informarles y espero que tengan la bonhomía de crearme y fundamentalmente de agilizar la aprobación de este proyecto porque va para una de las comunidades más necesitadas de programas como este. Repito ellos gentilmente me dieron la nota y esto pareciera que es darlo por recibido, pero es más que eso, insisto lo que corresponde es aprobarlo y autorizar al señor Alcalde a firmar ese convenio.

Víctor Hugo Alfaro González

Me parece que es una como jaladita de orejas del ICODER, porque no habían presentado el proyecto. Por lo menos no voy a votar un proyecto que ni siquiera conozco. El día que venga el proyecto acá bien especificado de qué se trata lo voy

a votar, de momento creo a lo que entiendo que William habló es que el ICODER está pidiendo que manden el proyecto, porque no lo han mandado de ocho millones que se enviaron, está el proyecto en su curul, pero no está en ninguna de nosotros. Por lo menos en mi caso, el ICODER está pidiendo un proyecto que tenían que haber enviado ellos hace tiempo y no han hecho para justificar los ocho millones, por lo menos personalmente como dijo el Chavo no voy a estar de acuerdo con u tema de esos. Creo que si el CODEA en otras ocasiones no les ha importado lo que es este Concejo, ahora porque sí les interesa mandan una cosa de estas de la noche al día y quiere que se aprobado por lo menos con mi voto no van a contar.

Licdo William Quirós Selva

No se puede dar por recibido, se aprueba por el Concejo o no se aprueba, la nota es para aprobarlo, don Víctor dice que no está, aquí está el proyecto, simplemente lo que estamos haciendo es presentando esa nota para que quede ahí. La idea es esto es para Santa Rita.

Msc Humberto Soto Herrera, Vicepresidente

Hay una duda que salta, don William usted que tuvo la delicadeza de ir allá, los recursos de dónde salieron son de ICODER y requiere la aprobación de este Concejo, por excepción porque el presupuesto lo administran ellos y nunca nos piden permiso.

Kattia Cascante Ulloa

Desafortunadamente como viene en el orden del día se presta para confusión, creí que era para recibirlo solamente informativo, porque desconocía todos los detalles que don William, ahorita nos está explicando porque no viene adjunto a este informe que nos están enviando. Sí es de esta forma, pero me parece que ellos deberían enviar los informes completos y sí urge tanto debería venir completo y no así.

Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada

Efectivamente, nos falta información sin embargo aquí claramente en la nota que manda don Gonzalo transcribe el acuerdo y dice que es para su aprobación, nosotros tenemos que aprobar este proyecto y al aprobar este proyecto estamos aprobando los ocho millones que vienen del ICODER. Una o dos, lo devolvemos para que se incluya la semana entrante toda la información.

Licdo Roberto Campos Sánchez

Son ocho millones que no salen del presupuesto municipal, salen del ICODER de un proyecto que va ayudar a Santa Rita, eso hay que aprobarlo, venga la otra semana bien explicado son ocho millones que se van a invertir bien o mal se van a invertir hay que aprobarlo inmediatamente.

SE RESUELVE APROBAR ACEPTAR OCHO MILLONES APROBANDO EL PROYECTO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO. OBTIENE SIETE VOTOS MAYORÍA ABSOLUTA, CUATRO NEGATIVOS DE MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, VICEPRESIDENTE, MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS, SR. VÍCTOR ALFARO GONZÁLEZ, MSC FRESSIA CALVO CHAVES.

Justificaciones de Voto:

MSc Humberto Soto Herrera

En mi caso, se que las cosas a veces precisan y no precisan, don William porque sacó el tiempo y fue hasta allá, en buena hora y alabo eso, pero cuando leí la información dije que es esto que está aquí, no venía una nota claramente que encabece el proyecto indicándonos el por qué, para qué y el cuándo. Es lo más lógico pedir una aclaración a ellos en ocho días para poder aprobar las cosas como Dios manda. Aclaro esto, no está bien que una escuela como la de Santa Rita, que es vecina de mi escuela con las situaciones que vive igual que mi escuela no se le apoye un proyecto, pero cuando las cosas no viene claras y tampoco la urgencia del caso, se puede esperar ocho días y el mundo no se cae.

Víctor Hugo Alfaro González

Definitivamente, claro quién se va a oponer al proyecto a favor de Santa Rita, quiere decir que simple y sencillamente pone una población de situación socialmente difícil y entonces hay que aprobar todo. En lo que no estoy de acuerdo es en la falta de planificación que el ICODER les esté jalando la cuerda porque no han presentado el proyecto, entonces tiene que venir aquí en carreras para hacer aprobado. Aquí viene un presupuesto, el papel aguanta lo que le pongan, 175 mil pesos en cuerdas, en aros y un piso que vale tanto, los proyectos no son así, por lo menos no lo voto y no es que esté en contra que sea en Santa Rita, me gustaría que hubiera sido en muchos lugares más, no solo Santa Rita es una comunidad que tiene necesidades.

Msc Laura Chaves Quirós

En la misma línea que mis dos compañeros, Humberto Soto, Víctor Alfaro, avalando totalmente las palabras de ellos, además indicando que precisamente cuando hay proyectos que van destinados a comunidades tan sensibles es cuando más cuidado tenemos que tener y asegurarnos que los proyectos y las acciones que llevamos a comunidades como esas, sean muy bien planificados y sean correctos. Miren fui docente cinco años ahí, conozco muy bien esa comunidad y puedo decirles que además que tienen muchas necesidades en el ámbito social, aunque ustedes no lo crean son comunidades muy exigentes y cuando les llegan con algo muy mal planteado muchas veces se produce el enojo de los mismos habitantes ahí y ustedes saben que lo que digo es cierto. Por tanto, habría que tener mucho cuidado, pedirles una ampliación de qué se trataba el proyecto y hacerles algunas sugerencias. Creo que cuando las cosas precisan hay que hacerlas despacito para que salgan bien y no devolverse en el tiempo y atrasar las cosas.

Licdo William Quirós Selva

Para justificar el voto afirmativo, primero decir que no hay ninguna reprimenda para el CODEA simplemente es una circular del ICODER a todos los Comités de Deportes del País, para decirles que pueden disponer de ocho millones y punto. Esta nota del ICODER tiene fecha dos de marzo y la propuesta fue hecha 22 días después, elaborada con mucho lujo de detalles, por lo tanto es importante dejar claro que no hay ninguna reprimenda para el Comité, simplemente es una plata que se le da a los diferentes Comités una plata y se les pide que diseñaran un plan

estratégico que fue lo único que hizo el CODEA, por eso no hay asuntos de rapidez ni mucho menos es básicamente, entender que en la medida que esto se agilice este dinero lo está gozando no la escuela de Santa Rita, sino la comunidad en general de ese necesitado barrio de Alajuela.

Bach. Randall Barquero Piedra

Simplemente, justificar en el sentido de la solicitud y el acuerdo del CODEA donde se dice que se envía a este Concejo para su aprobación, efectivamente corresponde a una elaboración de un diseño de un proyecto por ocho millones de colones en una zona de alto riesgo que quizás no tenemos los recursos pero además lo lógico es disponer de los mismos, obviamente confío que el ICODER va a estar fiscalizando y hacer la evaluación de la presentación del proyecto como corresponde y en buena hora ojalá que siga enviando más recursos a todos los cantones.

Prof. Flora Araya Bogantes

Para justificar mi voto, primero con el aporte de William agradecerle y me queda muy claro y segundo porque es precisamente, dinero del ICODER para una comunidad en riesgo social como ésta y creo que es importante lo más pronto que gocen de esa oportunidad.

Kattia Cascante Ulloa

Justifico mi voto, porque son dineros que vienen a beneficiar mediante ese proyecto a la Comunidad de Santa Rita, por eso he dado mi voto positivo.

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-134-SGA-2015, de Gestión Ambiental que dice “En atención al acuerdo municipal N° MA-SCM-518-2015 tornado en la Sesión Ordinaria 10-2015 y referente a la urgente, necesidad de incluir al distrito de Turrúcares dentro del proyecto de Observatorios Ambientales Municipales que se lleva a cabo en colaboración con el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional, respetuosamente se aclara que: Tal y como se expuso en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del día 19 de febrero del corriente, poder darle continuidad al observatorio ambiental es necesario que la Administración avale la inclusión de un monto de ₡40,000,000 (cuarenta millones de colones) dentro del presupuesto para el período 2015, No omito manifestar, que desde el año anterior se viene solicitando el contenido económico para esta iniciativa (véase oficio N° MA-348-SGA-2014) y que además mediante el oficio N° MA-078-SGA-2015 enviado a su Despacho se reiteró lo anterior, incluyendo perfil del proyecto correspondiente a la Fase II con la justificación y respaldo de dicha inversión, Sin embargo, lamentablemente a la fecha aún no contamos con el aval necesario y justamente al día de ayer nos enteramos que esta gestión tampoco fue incluida, dentro del Presupuesto Extraordinario 2015. Expuesto lo anterior, por el momento no es viable atender la solicitud del Concejo Municipal ya que no se cuenta con los recursos económicos necesarios para ello; esto pese a los múltiples esfuerzos de esta dependencia por abrir espacios de comunicación y divulgación del proyecto que permitiesen conseguir el contenido presupuestario requerido”. **SE TRASLADA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Oficio 05158, DFOE-SD-0888, de la Contraloría General de la República que dice "Con la solicitud de que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal de Alajuela, en la sesión inmediata posterior a la fecha de recibo de este oficio, me refiero al oficio N°. 11780 (DFOE-SM-1100) de 30 de octubre de 2013, mediante el cual se comunica al órgano colegiado de ese Ayuntamiento el informe N.° DFOE-DL-IF-13-2013, con los resultados de la auditoría operativa sobre la administración de los acueductos municipales del cantón central de Alajuela. En dicho informe, se giraron varias disposiciones al Alcalde de ese ayuntamiento y a ese órgano colegiado la disposición 4.3 que seguidamente se transcribe:

"En función de lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal, en el sentido de que son atribuciones del Concejo aprobar los presupuestos, dictar los reglamentos de la corporación, organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales, celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la Municipalidad, excepto los gastos que son de competencia del Alcalde, se dispone a ese Órgano Colegiado aprobar, cuando corresponda a sus competencias, los recursos necesarios (financieros, humanos, tecnológicos y logísticos) para la medición del recurso hídrico. el mantenimiento del acueducto municipal, el trámite de obtención de concesiones v la implementación de registros asociados a la gestión de acueductos de ese Gobierno Local, en procura del cumplimiento efectivo de las disposiciones airadas por la Contraloría General al Alcalde Municipal, para subsanarlas debilidades enunciadas en este informe.". (El subrayado no es del original).

Al respecto, mediante oficio N.° DR-2437-SM-2013 del 06 de enero de 2014, el Concejo Municipal de Alajuela informó a la Contraloría General de la República sobre el acuerdo tomado en el inciso artículo 8, capítulo IV de la sesión ordinaria N.° 52-2013 celebrada el lunes 23 de diciembre de 2013, en el que se acogen las disposiciones del informe N.° DFOE-DL-IF-13-2013 y se acuerda solicitar al señor Alcalde Municipal, mantener informado al Concejo sobre las acciones que lleve a cabo para cumplir con las disposiciones de dicho informe.

Sobre el particular, y en atención a la disposición 4.3, dirigida a ese Concejo Municipal, el Alcalde Municipal de Alajuela ha informado que no ha recibido el apoyo necesario por parte de ese órgano colegiado, en la aprobación de recursos que son requeridos para el cumplimiento de las disposiciones de Contraloría. En ese sentido, se ha informado lo siguiente:

Disposición 4.6

Esta disposición le ordenaba al Alcalde Municipal, lo siguiente:

"Elaborar e implementar una estrategia para las actividades de inversión y de mantenimiento preventivo de los sistemas del acueducto municipal. Para el cumplimiento de esta disposición debe remitir en el plazo de cuatro meses posteriores al recibo del presente informe, el documento en el que conste la estrategia definida para tales propósitos. Adicionalmente, se deben enviar tres informes semestrales posteriores a la remisión de dicha estrategia, en los cuales

conste su implementación. Al respecto, véase lo comentado en los párrafos 2.21 y 2.22"

Respecto al cumplimiento de la disposición de cita, el señor Alcalde de Alajuela ha informado lo siguiente:

- Mediante oficio MA-A-746-2014 del 26 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal remite la estrategia para las actividades de mantenimiento preventivo e inversión de los sistemas de acueducto municipal.
- Con oficio N.º 08174 (DFOE-SD-1575) del 08 de agosto de 2014 esta Área de Seguimiento de Disposiciones solicitó al Alcalde Municipal ampliar la estrategia presentada, de manera que ésta contenga como mínimo lo siguiente: a) Objetivos y metas, b) Plan de acción, c) Funcionarios responsables, d) Plazos estimados.
- Con oficio MA-A-2240-2014 del 12 de agosto de 2014 dirigido a la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, el Alcalde Municipal solicita atender oficio DFOE-SD-1575 el cual requiere ampliar información en relación con la disp. 4.6 (Estrategia).
- Con oficio MA-SAAM-349-2014 del 12 de agosto de 2014, la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de acueducto y alcantarillado municipal, da respuesta al oficio N.º 08174 ampliando la información remitida como estrategia en cumplimiento a la disposición 4.6. Al respecto, mediante oficio DFOE-SD-1803 (09702) del 16 de setiembre de 2014, se le solicita ampliar la información en cuanto al detalle de responsables y plazos estimados.
- Mediante oficio N.º DFOE-SD-2296 (12982-2014) del 26 de noviembre de 2014 dirigido al Alcalde Municipal, se le indica que a esa fecha no se ha recibido respuesta del oficio DFOE-SD-1803 (09702), en virtud de lo cual se solicita nuevamente suministrar la información complementaria que se encuentra aún pendiente. Además, se le solicita remitir informe de avance en caso de que esa Municipalidad haya iniciado la implementación de la estrategia propuesta previamente.
- Con oficio N.º DFOE-SD-0646 (03457) del 05 de marzo de 2015, se remite al Alcalde Municipal nuevamente solicitud de información sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 señalando lo que advierte el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428.
- Mediante oficio MA-A-830-2015 del 26 de marzo de 2015, el Alcalde Municipal remite el oficio MA-SAA-69-2015 suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de acueducto y alcantarillado municipal mediante el cual indica entre otros, que para poder cumplir con los compromisos adquiridos (estrategia planteada en cumplimiento a la disposición 4.6), se estableció como prioridad la contratación de nuevo personal, específicamente 4 funcionarios, los que podrían conformar una nueva oficina para la Planificación y Control del Acueducto, por lo que esa dependencia solicitó a la Alcaldía se incluyeran las plazas requeridas en el Presupuesto Municipal del año 2015. En respuesta a dicha solicitud, la administración municipal informó que se autorizaron 2 plazas para inicios del año 2015 y las otras 2 en un presupuesto extraordinario de ese mismo año; sin embargo, el Concejo Municipal decidió no autorizar las plazas nuevas, razón por la cual esa dependencia queda a la espera de que le sean aprobados los recursos requeridos para iniciar la implementación de la estrategia planteada ante la Contraloría General de la República. De conformidad con el análisis de las acciones informadas tanto por el Concejo Municipal como por la

Alcaldía de esa Municipalidad, se considera que a la fecha de esta comunicación, ese órgano colegiado no ha acreditado satisfactoriamente ante esta Contraloría General el cumplimiento de la disposición 4.3 del informe N.º DFOE-DL-IF-13-2013, de referencia, toda vez que no existe evidencia alguna sobre el apoyo brindado a las acciones propuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas en este informe. En virtud de lo antes expuesto, se solicita remitir dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes al recibo de este oficio, un detalle sobre las acciones tomadas por ese Concejo Municipal, tendientes a apoyar el cumplimiento de la disposición girada en el aparte 4,6 del informe N.º DFOE-DL-IF-13-2013, con el fin de solventar las debilidades en materia de inversión y de mantenimiento preventivo de los sistemas del acueducto municipal, y fortalecer la gestión de la Municipalidad”.

Oficio MA-A-110-2015 que suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, fechado 24 abril del 2015 y entregado el 28 abril a las 9:52 que dice: “Con relación al oficio de la Contraloría General de la República DFOE-SD-0888 refrene al cumplimiento de la disposición 4.3 sobre apoyar a la Administración con los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el órgano contralor, se recibió en la Alcaldía su oficio MA-PRE-040-2015 solicitando criterio al respecto. Sobre el tema cabe indicar que según el planeamiento y las estrategias formuladas por el Acueducto y Alcantarillado Municipal, se requiere según lo señalado por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, coordinador, contar con nuevo persona, específicamente, un Ingeniero Civil (Profesional Municipal 2ª) y un asistente técnico (Técnico Municipal 1 A)- Lo anterior, para llevar a cabo las labores planificadas, según el oficio MA-SAAM-325-2014 del cual adjunto copia. Aunque en un inicio se planteó la necesidad de contar con un Ingeniero Topógrafo y un Ayudante de Topografía. La asistencia en esta área podría posponerse para una etapa posterior, mediante una contratación.”

Se incorpora copia del detalle del informe de la señora Ingeniera María Auxiliadora Castro Alpizar coordinadora del Subproceso de Acueductos y alcantarillados, dirigida al Licdo Roberto Thompson Chacón en de fecha 30 julio 2014: **“Oficio MA-SAAM.325-2015:** Con el fin de dar cumplimiento al informe N° DFOE-DL-IF-13-2013, emitido por la División Fiscalizadora Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, según los resultados de la Auditoría Operativa efectuada al acueducto: En cuanto al recurso humano, esta dependencia requiere la creación de al menos 4 plazas nuevas, para contratar funcionarios con las siguientes categorías:

- Un Ingeniero Civil.
- Un Asistente Técnico.
- Un Topógrafo (indispensable que cuente con conocimiento en Sistemas de Información Geográfica).
- Un Ayudante de Topografía.

Funcionarios con los cuales se pretende conformar una Unidad de Control y Planificación del Acueducto Municipal, que al menos realice las siguientes labores solicitadas por la Contraloría General de la República:

- A. Implementar un procedimiento efectivo de medición de la cantidad de agua explotada por la Municipalidad de Alajuela.
 - 1. Investigación y capacitación.
 - 2. identificación de sitios idóneos para la medición de caudal.
 - 3. Instalación de los Sistemas de Monitoreo.
- B. Elaborar e implementar una estrategia para el mantenimiento preventivo e inversión de los sistemas del Acueducto Municipal.
 - 1. Recopilación, control y análisis de la información
 - a. Inspección de campo inicial (Nacientes, Tanques de Almacenamiento y Quebra Gradientes).
 - b. Control de fugas (Tuberías de conducción y distribución),
 - c. Control de información.
 - 2.-Análisis y control de los trabajos. 3: Mantenimiento e inversión.
 - a. Mantenimiento preventivo de nacientes, tanques quebra gradiente, tanques de almacenamiento y redes,
 - b. Obras de inversión por necesidad inmediata de nacientes, tanques quebra gradiente, tanques de almacenamiento y redes, c. Obras de inversión de forma planificada.
 - 4. Características Técnicas del Acueducto, a. Catastro de Redes.
 - b. Identificación precisa de los usuarios abastecidos por el sistema, c. Análisis y diseño”.

Bach Randall Barquero Piedra

Esto alude claramente a este Concejo, porque fue inducido por la Administración a señalar que la no existencia en todo este tiempo de una oficina de planificación del acueducto municipal, se basa en la responsabilidad de este Concejo, porque no le dimos dos plazas en el presupuesto dos mil quince, creo que nosotros tenemos suficientes argumentos primero que no existía en la propuesta de esta Municipalidad desde que llegamos una Oficina de Planificación, segundo que existe una propuesta de Recalificación de Puestos, que venció este período, que seguirá y no se ha dado y mientras tanto hay un acuerdo que nos antecede para eso. En fin, hay un montón de argumentos, quisiera ver en qué momento y cómo vamos a redactar la respuesta para remitirla por parte de este Concejo, a la Contraloría General de la República y asimismo conocer el oficio correspondiente que recibió la Contraloría donde nos induce a la responsabilidad del compromiso adquirido por la Administración.

Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada

En las mismas palabras que el compañero Randall, lamentablemente el documento que recibimos nosotros en la orden del día le faltan dos páginas y dentro de una de las páginas es la Nro 2 y 4 nos responsabiliza la administración que no ha recibido el apoyo para la aprobación de recursos necesarios para cumplir con esas disposiciones, Randall mencionó el asunto de las plazas que María Auxiliadora lo deja claro en uno de los puntos y por último para no entrar en detalles nos da 10 días para una respuesta de por qué no se ha cumplido con este informe no sé si todos se acuerdan era un informe bastante detallado sobre la situación del acueducto municipal que ahorita no tenemos a mano y el informe de la Contraloría

hace referencia a puntos específicos que ahorita no recordamos, lógico es que para hacer una respuesta deberíamos de tener el documento y referirnos a los puntos que le atañen a este Concejo, en su mayoría nos están achacando falta de apoyo o el poco apoyo que el Concejo Municipal ha dado para el cumplimiento de este informe y tenemos diez días en cumplimiento sobre las acciones tomadas para este Concejo para el cumplimiento de la disposición girada para solventar debilidades. En realidad, hay que tomar un acuerdo al respecto y dar una respuesta que es lo que está esperando la Contraloría.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Siempre he dicho que el décimo primer mandamiento es no suponer de repente que aquí suponemos, díganos estoy oyendo a don Randall y Ana Cecilia suponiendo que la administración, están hablando que no está el documento de la Administración, propondría que la Administración le solicita a María Auxiliadora Castro que presente los documentos para poder llegar a las conclusiones, a veces en estos casos y les digo doña Ana Cecilia que está aquí que nosotros nos reunimos con la Gente de la Contraloría a raíz de eso y ellos lo que nos pidieron fue mayor fluidez en la comunicación de los acuerdos que se habían tomado y explicación en algunos temas específicos, no acusando a nadie sino la necesidad de establecer canales de comunicación y solicitar un plazo adicional para presentar esos informes de parte de la administración como de parte del Concejo. Con mucho gusto les enviamos la nota en la próxima sesión que está donde se solicita un plazo adicional y compartimos lo que se ha enviado desde el punto de vista de la administración, la idea es cumplir con las recomendaciones y me parece que en ese sentido, ha quedado claro en la reunión que tuvimos con la Contraloría que ha sido una decisión tanto de la Administración como del Concejo de ir cumpliendo paulatinamente.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA ELABORAR LA CONTESTACIÓN PARA EL PROXIMO MARTES 4 DE MAYO 2015 DAR RESPUESTA APARTE 4.6., DEL INFORME DFOE-DL-IF-13-2013, A LA LICDA HELLEN BOLAÑOS HERRERA FISCALIZADORA ASOCIADA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA, AREA DE SEGUIMIENTO Y DISPOSICIONES Y EVALUATIVA FISCALIZADORA. OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A INTEGRARLA CONFORME EL NUMERAL 49 DEL CODIGO MUNICIPAL: PRESIDENTE VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, MSC HUMBERTO SOTO HERRERA VICEPRESIDENTE, BACH. RANDALL BARQUERO PIEDRA, MSC ANA CECILIA RODRÍGUEZ QUESADA.

Atendiendo la instrucción del señor Presidente Municipal se les convoca a reunión para el próximo 5 de mayo del 2015, a las 5:00 p.m. en la Oficina de la Presidencia, para elaborar la respuesta.

ARTICULO SEGUNDO: MSc. Flory León Rodríguez Directora Institucional Escuela Ascensión Esquivel Ibarra, que dice "Les comunico que la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra de Alajuela no ha podido retirar los carros que la municipalidad donó por la siguiente razón: La Municipalidad solicitó un avalúo de carros al

Ministerio de Hacienda, y este calcula que con los recursos humanos que posee para, dicho avalúo, esta gestión podría realizarse hasta por ahí del año 2020. Si fuera posible, que este Concejo Municipal, interponga sus buenos oficios y se aligere el proceso para el beneficio de nuestra institución, se les agradecería profundamente". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE AGILICE EL TRAMITE Y SE LE HAGA DE CONOCIMIENTO A LA SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Alexander Castilla, productos BTL HUAWEI, que dice "El motivo de la siguiente carta es solicitar formalmente la autorización para la ejecución de una activación de marca, a realizarse el día 3 de Mayo de 2015, Parque Central. Las marcas patrocinadoras y que activaran, son Huawei Costa Rica y Kolbi. Ambas marcas desean presentar ante la comunidad tecnología de punto en los dispositivos de comunicación móvil más avanzadas de la actualidad, Esta muestra buscará aportar culturalmente a toda la comunidad asistente, que podrá vincularse e interactuar con las tecnologías vanguardistas guiados por los personeros de ambas marcas que mostraran las bondades y características de los productos presentados. Adicionalmente contaremos con una serie de actividades de entretenimiento pensados en los diferentes segmentos familiares. Nuestra gira pretende crear un vínculo con cada comunidad de una manera positiva y aportando siempre a los valores y buenas costumbres de la ciudadanía en general. Las actividades tendrían un horario de 8 horas cada día. De 11:00 am a 7:00 pm. Ambos días, el asistente podrá disfrutar de actividades diferentes, entretenidas y enfocadas un 100% a la familia. La idea es que durante las 8 horas de actividades, ambos días, los asistentes disfruten de un paquete de entretenimiento que los haga pasar un rato agradable al lado de la marca. Esta caravana cuenta con recursos como un stand móvil, diferentes zonas de estar, pantallas, luces y sonido, vallas, entre otras cosas. Adicionalmente contamos con seguridad privada, servicio de animación y en fin, todo el recurso humano necesario para pasar la mejor experiencia de marca junto a todos los asistentes. Cada uno de los días en horarios de la actividad contaremos con oficiales de seguridad privada que resguarde la actividad. De igual manera la marca Kolbi desea establecer un puesto de venta de sus planes durante el período de activación. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD, OBTIENE CERO VOTOS.**

ARTICULO CUARTO: Ing. Gladys de Marco González, que dice "Como es de su conocimiento en a través del oficio AAA-767-2014, la Procuraduría envió a varias instituciones una denuncia formulada por el señor Eladio Arre eventual afectación de nacientes en Vueltas de La Guácima, en sector donde se está desarrollando el proyecto Condominios de La Guácima de Alajuela. A raíz de la denuncia, a través de oficio OA-1511-2014 del 26 de agosto de 2014, solicite a los señor Pablo Bermúdez Vives y Mario Céspedes se nos informara si el proyecto se mencionaba estaba presentado antes SETENA y que organizáramos una visita conjunta entre SETENA, Dirección de Aguas, Municipalidad de Alajuela y SINAC, fijando fecha el 08 de setiembre de 2014 en horas de la mañana. Igualmente informé a procuraduría de un permiso de corta de árboles en ese mismo sitio, el cual según la Ingeniera que lo tuvo a cargo, los arboles a cortar estaba fuera de ares de protección de naciente

y quebradas, pero si se identifica que en la propiedad hay cuerpos de agua, que obviamente debían de ser considerados a la hora del hacer el desarrollo que se pretendía hacer. El 08 de setiembre de 2014, se recibe en esta oficina oficio DEA-2976-2014-SETENA con fecha 5 de setiembre del mismo año donde el señor Freddy Solanos Céspedes, Secretario General de SETENA, informa que sí se presentó el Estudio de Evaluación Ambiental correspondiente al expediente D1-11987-2013, proyecto Condominio I Rivera, ubicado en distrito de La Guácima, Cantón Alajuela, provincia de Alajuela dando las coordenadas, y explicando en que consiste el proyecto. Asimismo, solicita criterio de esta institución de acuerdo a las competencias del SINAC en el entendido de que si el proyecto tal y como está planteado podría generar alguna afectación a la vida silvestre, áreas protegidas, recursos forestales y recursos hídricos tanto en AP como a sus alrededores inmediatos. Informa que el proyecto colinda con dos nacientes concesionadas.

Sobre la visita del 08 de setiembre de 2014, se genera de parte nuestra el oficio OA-1647-2014, donde se indica entre varias cosas: Que no hubo participación de Dirección de Aguas por lo que debemos solicitar la inspección correspondiente para que clasifique los cuerpos-de agua que se encuentran en el inmueble.

Que se realicé inspección al sitio par parte de esta jefatura para reconocimiento de las partes físicas del terreno. Y en visita de ríos cuerpos de agua existentes realizar notas de carácter preventivo a los propietarios dé inmueble.

Que se debe poner en conocimiento a Municipalidad de Alajuela, SETENA, propietarios y desabolladores del proyecto de la existencia de cuerpos de agua y en el marco del indubio pronatura la prevención hasta tanto la Dirección de Aguas no clasifique los mismos.

A esa inspección asistieron funcionarios de SETENA, quienes se enteraron de la las características del terreno.

Igualmente nos enteramos de que esta denuncia había sido también interpuesta en la Contraloría del MINAE.

Con oficio OA-1687, fecha 17 de setiembre 2014 doy respuesta al oficio DEA-2976-2014-SETENA, al señor Freddy Bolaños Céspedes, Secretario General de la SETENA. Donde le aclaro que aun no contando con el documento del EIA, de acuerdo a la visita de campo, el proyecto tal cual, estaría afectando áreas de protección de nacientes y de no tomar las medidas de caso afectará áreas de protección de los cursos de agua ubicados dentro y fuera de la propiedad. Que para determinar de mejor forma la posible afectación era necesario contar con el proyecto que los desarrolladores presentaron a la SETENA. Con fecha 07 de octubre de 2014, esta servidora en conjunto con funcionario de Dirección de aguas del MINAE, realizamos inspección al sitio con el propósito de obtener el criterio de Dirección de Aguas sobre los cuerpos de agua existentes tanto dentro como fuera de la propiedad. En octubre del año 2014 recibe esta oficina cinco informes de la Dirección de Aguas los cuales se adjuntan. (ref: AT-4737-2014) , los cuales como se puede notar los tipos de fuentes se clasifican dos como quebradas, tres como nacientes. Y en todos los casos se indica que es necesario realizar una nueva visita en el estiaje para poder determinar el carácter permanente o intermitente. En estos momentos estamos coordinando con dicha Dirección para realizar la segunda visita. Detallo todos los antecedentes porque me interesa saber en qué estado está dicho proyecto antes ustedes dadas las llamadas telefónicas que he tenido de denunciantes sobre el proyecto en mención y poder determinar el camino a seguir ante la Municipalidad

de Alajuela, puesto que según entiendo el proyecto tienen los permisos de construcción". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Jorge Arturo García Varela, Representante legal Asociación al Niño con Cariño, que dice "Reciban de nuestra parte un cariñoso y atento saludo, deseándoles éxitos en su gran labor por la Ciudad de Alajuela, nos dirigimos a ustedes solicitándoles un permiso para llevar a cabo una Feria Artesanal en el bulevar del Parque Central de Alajuela, consistirá en ventas de Artesanías, juegos de habilidad, ventas de comidas, dulces y churros. La fecha será del 10 al 21 de Junio, si Dios lo permite y ustedes nos concedieran esta oportunidad. Esta Feria será a Beneficio de la Asociación Al Niño con Cariño para ayudarnos con el mantenimiento de las instalaciones que ya cumplieron 35 años, entre otros gastos que no podemos cubrir con las ayudas del PAÑI y de la Junta de Protección Social. Por ser esta Feria para beneficencia de la Asociación Al Niño con Cariño les solicitamos nos exoneren del Impuesto, ya que fue declarada de Utilidad pública en el 2004. Quedamos en espera de su respuesta, y de contar con el apoyo y solidaridad que la Municipalidad siempre ha tenido con este Hogar. La administración de la Asociación Al Niño con Cariño y la junta directiva, agradecemos de antemano su valiosa colaboración y atención a la presente". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DE ESPACIO EN EL PARQUE DEL 10 AL 21 DE JUNIO EN EL PARQUE CENTRAL Y SE ELIMINAN LAS VENTAS DE COMIDAS SOLO SE PERMITE LA VENTA DE ARTESANIAS Y DEBEN COORDINAR CON LA VICE ALCALDÍA, OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, Y CINCO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS, LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES.**

Justificación de Voto

Víctor Hugo Alfaro González

Justifico mi voto positivamente, porque tengo la plena seguridad que la Institución el Niño Con Cariño, es una institución que necesita muchos recursos y que sin duda nosotros las comunidades en riesgo social, sino que la Niñez necesita el apoyo de este Concejo Municipal, sin lugar a dudas que este tipo de organizaciones llegarán a solventar una serie de necesidades que tienen este tipo de organizaciones. Y siempre voy a seguir votando este tipo de actividades, porque también le traen un gran beneficio a las sociedades de nuestro cantón.

Bach. Randall Barquero Piedra

Miren en esto hay que utilizar el criterio y las entidades de bienestar social de participación Ciudadana, de iniciativas más que el apoyo económico o del todo esto es un apoyo moral, un incentivo para que ellos sigan trabajando, un rechazo de una cuestión de estas desmoraliza a gene que está empeñando su tiempo y su labor ad honorem más bien lo veo como un apoyo moral a la labor que hace esta gente.

Kattia Cascante Ulloa

Decir que nosotros tenemos un compromiso social también que el Niño con Cariño es una institución que merece todo nuestro apoyo en la labor que ellos ejercen, así como aquí muchas veces se han aprobado ferias que no son para ningún tipo de estas entidades, no sería justo que no vayamos apoyar a la Institución el Niño Con cariño

Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada

Nada más, para decirles como Regidoras tenemos el criterio y podemos decidir a quién le damos un permiso y para qué se lo damos, recordarles eso. Esta institución requiere siempre de recursos que no cuentan tienen que hacer ferias y turnos y ahí mismo hacen actividades solamente les digo si alguien quiere donar algo, ellos atienden una población de Niñez que está en riesgo social y que gracias a que pueden quedarse cinco días a la semana en un lugar dónde tienen comida y dormida pueden llegar a hacer personas realmente que pueden conseguir un trabajo posteriormente. creo que la labor que hacen es increíble y invaluable y hay monjitas todavía ahí que de dedican de lleno atender una población en riesgo social.

Msc Laura Chaves María Quirós

Justifico mi voto precisamente que es una entidad de bien social, cuando uno visita lugares como ese y se da cuenta de los casos que atiende, de las enormes necesidades que tiene una no puede hacerse de la vista gorda, negarles la posibilidad, es tan así que la vez que acompañé a los Compañeros a Lahr tuvimos que traer de allá varias cosas que la gente de Alemania con toda la conciencia social desde allá mandó para que nosotros entregáramos a la Asociación del Niño Con Cariño, sí ellos tienen es conciencia social, si colaboran con estos niños cómo nosotros que somos el Gobierno Local les vamos a cerrar las puertas, ahí lo único es el tema de la venta de comidas que sí es un favor enorme que le vamos a pedir a JOSE que les haga ver que hay una prohibición, una circular del MINISTERIO DE SALUD que lo prohíbe, sino que ellos en esa circular regulaban qué estaba permitido y qué no. Que de acuerdo a lo que está permitido ellos traten de poder aprovechar que no es un cerco total y sacar los fondos de lo que sí está normado y permitido para ellos.

Dinorah Barquero Barquero, Vicealcaldesa

Vieran que me alegra mucho que hayan aprobado esta feria, realmente quiero hacer eco de las palabras de don Randall, lo importante que es estimular a las comunidades, qué importante qué es estimular a los grupos sociales para que tengan ese compromiso, esa solidaridad y esa entrega que tienen con quienes más lo necesitan. Hacerle un reconocimiento a los compañeros en ese sentido y agradecerles como encargada del Área Social, como Concejo les brindan a todos estos grupos que se dan la mano para servir y trabajar con ese espíritu de entrega y sacrificio cristiano. Además, quisiera hacerle una recomendación a don José, la vez pasada que hubo una actividad en el parque que fue la de los Carros, se les dijo que se les iban a dar el permiso y que no hubieran comidas y sin embargo, hubo venta de comidas, entonces, quiero que quede claro hoy, para que después no

digán que lo permitimos o que les permití que no se permite la venta de comidas para que sea muy enfático.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Me parece que todos estamos de acuerdo en apoyar la Asociación Niño Con Cariño, por qué no la apoyamos de otra forma, por qué no hacemos un proyecto como los que usted plantea y presupuestamos los recursos y lo apoyamos y la Municipalidad pueda hacerle frente. A veces, nos quedan muchos recursos sin ejecutar en distintas áreas de la Municipalidad y necesitamos apoyar estos recursos, que se haga un esfuerzo en una feria, nosotros tenemos muchísimas otras posibilidades que tiene el Niño Con Cariño, Manos Abiertas, cuidados Paliativos con recursos propios de la Municipalidad y deberíamos ir un poquito más allá, evidentemente no se trata solo de arreglar las calles, hay una gran necesidad en muchas de estas instituciones que son emblema de Alajuela que nosotros podemos apoyar, propongo que aquí planteamos en los próximos presupuestos recursos..

ARTICULO SEXTO: Lic. Marybeth Días Sánchez, Directora Administrativa Saint Nicholas, que dice "Tengo la complacencia de dirigirme a ustedes deseándole éxitos en todas sus labores diarias y a la vez informándoles que somos un Centro Educativo Privado, ubicado en la zona de San Joaquín de Flores, actualmente contamos con un grupo de músicos que integran la "Banda Comunal Saint Nicholas", dicha banda es conformada por vecinos de la comunidad. Por lo cual extendemos a ustedes la solicitud de permiso para realizar una presentación musical en el Parque Central Tomás Guardia, para la fecha sábado 09 de mayo a las 6:00 pm. En caso de no ser posible realizar dicha presentación en esta fecha, avocamos por nuevas fechas según los espacios de la agenda del Consejo Municipal. Para nosotros sería de gran agrado compartir y mostrar al público en general nuestro talento y de esta manera llevar un rato agradable a la comunidad de Alajuela. Nuestras presentaciones son sin fines de lucro y por lo tanto no tienen que reparar en ningún costo. En espera de pronta respuesta a esta solicitud y agradeciendo la colaboración que nos puedan brindar, me despido no sin antes detallar el correo electrónico (info@saintnichols.ed.cr, direc-adm@saintnicholas.ed.cr los números de la central telefónica 2265-8060 ext: 105 / 104 / 102) en caso de requerir alguna consulta adicional, con gusto les atenderé".

SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR PRESENTACIÓN MUSICAL EN UN ESPACIO DEL PARQUE CENTRAL TOMÁS GUARDIA, EL SÁBADO 09 DE MAYO A LAS 6:00 PM. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. VÍCTOR HUGO ALFARO GONZÁLEZ, MSC. FRESSIA CALVO CHAVES, DOS AUSENTES CON PERMISO DE LIC HUMBERTO SOTO HERRERA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES.

ARTICULO SÉTIMO: Marcela Sancho Ramírez, que dice "Respetuosamente, recurro a ustedes para solicitarles que consideren la posibilidad de que me aprueben el traspasó de los locales 131 y 132 ubicados dentro del Mercado Municipal a nombre del Señor Edgar Carballo Cruz cédula 5-141-464 para trapazar estos locales a mi nombre ya que este señor ya me traspasó estos locales ante un abogado y ahora lo que quiero es que ustedes me aprueben este traspasó para continuar con los respectivos trámites ante la Administración de Patentes de la

Municipalidad De Alajuela. Adjunto copias de: Traspaso ante el abogado, Copia de Cédula de mi persona, Copia de Cédula del señor que me traspaso los locales. Agradezco la atención que se sirvan prestar a la presente, con el deseo de contar con una respuesta positiva de parte de Ustedes". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO PARA QUE DICTAMINE Y LO ELEVE AL CONCEJO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES**

ARTICULO OCTAVO: Luis Fernández Sánchez, que solicita permiso por escrito ya que no he podido lograr que ustedes den una patente ya vendo copos hace muchos años con eso veo mi obligación y mis estudios, el aeropuerto y las administraciones que han habido nunca me han dicho nada yo vendo en los mismos sitios que vende con patente Cecilia Sánchez Cascante ced. 7-079-306 y Eugenia Fernández Arguedas céd. 1308899 por favor nosotros no tenemos problemas con no tener un documento que no he podido lograr con ustedes por favor necesito que me ayuden con un permiso por escrito para presentarlo cuando llegan los oficiales municipales, les muestro documentos de las personas que me apoyan para trabajar con ellos sobre muchos años aquí nadie del Aeropuerto dice nada hasta permiso de aviación Civil tiene la señora Cecilia, en el gobierno que estuvo en la municipalidad Don Alexander Salas, le dio un permiso por escrito al Señor Efraín Salazar Torres para tres carritos de Helados para que los trabajara los peones. Ayúdenme por favor con un permiso por escrito solo lo necesito para presentárselo cuando llegan los policías municipales, le agradezco de antemano muchas gracias; me siento muy presionado con la policía municipal cada vez que llegan a sacarme". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES**

ARTICULO NOVENO: Carlos Fernández S., que dice "con gran respeto, la molestia y la insistencia es por la necesidad que tengo de trabajar ya que con este trabajo mantengo las necesidades del hogar y mi familia yo sé que no me han podido darme una patente ahora les pido otro gran favor, el aeropuerto no se opone a que trabajemos en los alrededores del aeropuerto el día que ya no se pueda por motivo de trabajar en los puntos que ambulante ellos saben que con el respeto que hemos tenido asía ellos, igual nos vamos siempre que lleguen personalidades como presidentes la misma seguridad del aeropuerto nos avisa a todos para que no saquemos hielo asea que no nos presentemos a trabajar porque sierran, no es culpa de nosotros no pagar un patente siempre hemos querido hacerlo trabajando en los mismos alrededores que trabajan Eugenia Fernández Agüero ced. 1308899 el si tiene patente y Cecilia Sánchez Cascante ced. 7-079-306, porque no me hacen un gran favor al menos nos ayuden con un permiso por escrito para presentárselo a los oficiales municipales cuando llegan ya que no puedo presentarle patente en el gobierno que estuvo Alexander Salas en la Municipalidad le dio permiso por escrito al Señor Efraín Salas Torres para tres carritos de helados para trabajar con peones, le ruego me ayuden para presentarle para por lo menos presentárselo a los oficiales municipales cuando llegan ya que de ellos si sufrimos una gran presión cada vez que llegan a sacarnos y no es culpa mía no pago mis tributos con tantos años de trabajar necesito por lo menos un permiso para presentarles cada vez que

llega a sacarme". . **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES**

ARTICULO DECIMO: Álvaro Alfaro Soto portador de la cédula 2 249 103, les quiero solicitar una patente comercial para trabajar como vendedor estacionario con una carreta para la venta de Frutas y Verduras en la recta de Cacao de Alajuela. Ya que mis enfermedades me impiden hacer jornadas de trabajo pesado, también adjunto a este documento mi carné de adulto mayor. Les agradezco de ante mano toda la ayuda que me puedan brindar. . **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES**

ARTICULO UNDÉCIMO: Luis Edwin Cabezas Sojo, que dice "Solicito muy respetuosamente valoren mi caso, mi persona tiene 10 años de permanecer en el costado este de la entrada principal hacia la zona Franca Z Montecillos, yo tengo un puesto de frutas con el cual me da subsidio a mí y mi familia y nunca he tenido problema alguno, yo recojo los desechos mantengo el área limpia, altos basureros y bien aseado. El 23 de diciembre del 2014 llego la Policía Municipal y me notifico que ya no podía vender nada, yo se que ellos están haciendo su trabajo pero después de estar ahí por 10 años, veo injusto la notificación N° 211-14.

Por eso solicito me ayuden a obtener un permiso para seguir laborando. Yo tengo 53 años y dependo de esto y necesito ese puesto para mantener a mi familia, abogo a ustedes para que me ayuden, no obstaculizo el paso a nadie, las frutas están en un lugar fresco, la gente esté muy contenta y me dicen que si tienen que firmar algún documento ellos lo hacen ya que son 10 años. . **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Ronald Zúñiga Masis, que dice "la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización la Baviera-Alajuela, cédula jurídica No. 3-002-320415, la presente tiene como objetivo fundamental externarle respetuosamente la disconformidad de parte de los vecinos de nuestra urbanización y de esta Junta Directiva referente a la Finca NO. 034674 del Partido de Alajuela inscrita a nombre de inversiones Orejas Paradas de Alajuela S.A., cedula Jurídica No. 3-101-455246 en calidad de Fiduciaria, en donde se vienen repitiendo una serie de irregularidades que le manifestamos a continuación, no sin antes reconóceselas ingentes esfuerzos que realizan ustedes para darle el mantenimiento respectivo a dicha finca. A.- La finca en mención se presta y facilita para la guarida de los antisociales en donde realizan permanentemente quemas, ingieren licor a vista y paciencia de los transeúntes, consumo de drogas, sexo, asaltos a plena luz del día, peleas entre ellos, el; etc...., de lo anterior pueden dar fe la Comandancia de Alajuela y el Cuerpo de Bomberos. B.-con referencia a la Quebrada el Barro de la cual colinda la finca en mención en lo referente al costado oeste ya que la misma es un foco continuo de contaminación de escombros

(piedras, palos, llantas, muebles, cocinas, etc.) criaderos de dengue, además de olores insoportables ya que discurren tanto aguas pluviales como aguas negras provenientes del sector norte de la ciudad (parte alta) así como de la colindancia de PLAZA FERIAS. Estamos más que preocupados ya que se avecina la época de invierno la cual genera crecidas en el caudal del cauce llevando consigo toda clase de escombros (supra citados) los cuales deterioran por completo la tubería de (1.62mts de diámetro) que se encuentra en mal estado provocando los hundimientos y enormes huecos que se han generado en nuestra urbanización (2013 y 2014). Esta junta Directiva y la comunidad de Baviera esperamos que a la mayor brevedad posible sea solucionado el problema (entubando) dicha porción del cauce (72 metros aproximadamente) para poder mitigar el impacto sobre la tubería que atraviesa la nuestra urbanización. Esta Junta Directiva está a las ordenes en lo se pueda colaborar para beneficio de ambas partes". **SE RESUELVE TRASLADAR A LOS DEBERES DE LOS MUNÍCIPES PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Ronald Zúñiga Masis, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo integral de Urbanización la Baviera-Alajuela, cédula jurídica No. 3-002-320415, la presente tiene como objetivo primordial solicitarles a tan honorable CORPORACIÓN la Aprobación para que en nuestra Urbanización sea recarpeteada la avenida 6 que consta de 342 metros lineales, la solicitud obedece a las siguientes razones: a.- el deterioro de la misma ocasionada por los huecos que se suscitaron en el periodo 2013 y 2014 épocas de invierno que provoco la Quebrada El Barro. b.- el alto congestionamiento vial de la avenida Ata. Induce a vehículos livianos y pesados a buscar rutas alternas, entre la que se encuentra únicamente (a av.6ta. Lo anterior ha venido ocasionando que conforme pasan los días y meses el deterioro es mayor. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL Y A GESTIÓN VIAL PARA QUE DE PRESUPUESTE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Marvin González Cordero, que dice "solicito que las fiestas que hacen en el parque central cuando sean de Artesanía que sea de eso no que vendan refrescos, batidos y mangos rayados y panes y vender productos de cocina para rallar las legumbres lo hacen con las manos y ya que hay bacterias mi puesto de copero en la esquina del parque Central frente McDonald me perjudican las ventas ya que tengo patente de hace 32 años de pagar puntualmente. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

CAPITULO VI. ASUNTOS PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: El señor Presidente Víctor Hugo Solís Campos, conforme el numeral 49 del Código Municipal, integra a los miembros de las comisiones tal y como han venido trabajando, en la siguiente forma:

Comisión de Asuntos Jurídicos: Licdo Roberto Campos Sánchez (coordinador), Msc Humberto Soto Herrera (subcoordinador), Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada., Bach Randall Barquero Piedra, Msc Laura Chaves Quirós **Asesores:** Licdo Marvin Matarrita Bonilla.

Comisión de Hacienda y Presupuesto: Humberto Soto Herrera (coordinador), Roberto Campos Sánchez, Randall Barquero Piedra, William Quirós Selva, Fressia Calvo Chaves, Flora Araya Bogantes (subcoordinadora), Laura Chaves Quirós, Kattia Cascante Ulloa, **Asesor:** Licdo Juan Carlos Herrera Hernández.

Comisión de Obras Públicas Msc Fressia Calvo Chaves (coordinador), Msc Ana Cecilia Rodríguez Q., Humberto Soto Herrera (subcoordinador), Kattia Cascante Ulloa, Víctor Solís Campos, Prof. Flora Araya Bogantes, Bach Randall Barquero Piedra, Msc Laura Chaves Quirós

Comisión de Gobierno y Administración: Flora Araya Bogantes (coordinador), Fressia Calvo Chaves, Víctor Solís Campos (subcoordinador), Kattia Cascante Ulloa, **Asesores:** Félix Morera Castro, Sofía González Barquero,

Comisión de Cultura Ana Cecilia Rodríguez Quesada.(subcoordinadora), Randall Barquero Piedra. William Quirós Selva (coordinador) **Asesores:** Francisco Salazar Sánchez, Argerie Córdoba Rodríguez, Marco Araya Vega, Dr. Alfonso García, Mario Murillo Rodolfo Oreamuno Ramírez

Comisión de Accesibilidad: Víctor Solís Campos (coordinador), Msc Fressia Calvo Chaves, Msc Humberto Soto Herrera (subcoordinador), Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada., Bach Randall Barquero Piedra, **Asesores:** Licda_Pilar Castro Arce, Manuel Mejías Méndez, Nicolás Bastos Juan Carlos Herrera Hernández, Josué Jiménez D.

Comisión de Ambiente Víctor Hugo Alfaro González, Msc Laura Chaves Quirós, Bach Randall Barquero Piedra, **Asesores:** José Nelson Rodríguez Otarola, Valeria Ly Guillen,

Comisión de Sociales Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Licdo William Quirós Selva

Condición de la Mujer: Ana Cecilia Rodríguez Quesada., Kattia Cascante Ulloa, Flora Araya Bogantes **Asesoras:** Pilar Castro Arce.

Comisión de Salud: Humberto Soto Herrera (coordinador), Randall Barquero Piedra, María del Rosario Rivera Rodríguez, Dr. Mario Ávila Núñez Argerie Córdoba Rodríguez, Dr. Francisco Pérez, Walter Conejo Espinoza, Rafael Vargas, Dr, Jaime Gutiérrez

Comisión de Defensa del idioma español: Humberto Soto Herrera, Flora Jara Arroyo, Ani Brenes Herrera, Marcos Crisanto Bravo Castro (coordinador),

CODEA Víctor Hugo Alfaro González , Msc Laura María Chaves Quirós

Comisión de Plan Regulador: Prof. Flora Araya Bogantes (coordinadora), Kattia Cascante Ulloa, Ing. Roy Delgado Alpízar, Arq. Rafael Valerio, Ing. *Mario* Jinesta, Arq. Erick Ardón

Comisión de Patentados de licores: Licdo. Roberto Campos Sánchez, Msc. Fressia Calvo Chaves, Msc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada., Licdo. Marvin Matarrita Bonilla, Licdo. Juan Carlos Herrera Hernández, Sra. Sofía González Barquero , Sr. Marvin Venegas Meléndez.

Comisión de Edificio Municipal: Msc. Humberto Soto Herrera, Bach. Randall Barquero Piedra, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Msc. Fressia Calvo Chaves, Sr. Víctor Solís Campos, María del Rosario Rivera Rodríguez.

Comisión de Evaluación: Msc. Humberto Soto Herrera (coordinador), Bach. Randall Barquero Piedra, Víctor Solís Campos, Fressia Calvo Chaves

COMISIÓN CIUDADES HERMANAS: Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Sra. Kattia Cascante Ulloa, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc. Laura Chaves Quirós, **ASESORES** Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Sofía González Barquero, Lic. Juan Carlos Herrera H., Sra. Pilar Castro Arce, Lic. Marvin Matarrita Bonilla, Sra. Shirley Potorson Dotti, Sra. María Isabel Castro L., Sra. Roció Meléndez, Pochi Lee

ARTICULO SEGUNDO: Asociación de Desarrollo Integral El Roble de San Antonio de Alajuela, con cédula jurídica número 3-002-066990, le solicitamos de manera muy respetuosa la utilización del sobrante por un monto de 0 775,625.00, del Proyecto Prodelo 735 Mejoras Infraestructura Cancha de Fútbol Cinco Urbanización Santa Fe, para utilizar dicho monto en el mismo proyecto ya que se requiere realizar una ampliación al contrato con la autorización del ingeniero Juan Calvo. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Lic. Socorro Fernández Arroyo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares. Sirva la presente para solicitarles con todo respeto que el Concejo de Distrito solicite al Concejo Municipal la aprobación para utilizar el dinero sobrante de ₡3, 925,000.00 (tres millones novecientos veinticinco mil colones), para ser utilizados en el mismo Proyecto Mejoras Infraestructura Cen Cinai de Turrúcares. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Sra. María Cecilia Eduarte Segura, Presidente Concejo de Distrito San José, Alajuela que dice "les adjuntamos fotocopia de la acta # 78 del día 27 de abril de 2015. En donde El Concejo de Distrito San José recibe la correspondencia de: 1-Se recibe carta de de la señora Eugenia Solanos quien alega problemas sociales y de drogas por lo que solicita el cierre del Parque del Fraccionamiento, contiguo de su casa, por lo que el Consejo de Distrito contempla mandar carta a la A.D.I. del San José, para que tomen la medida del cierre

temprano del parque para evitar esta problemática, ya que por sí mismo este Concejo de Distrito no tiene fondos para el cierre del parque, como lo solicita la denunciante. 2-Se recibe carta del Liceo San José por el señor director Alian Barboza, donde solicita una gestión para obtener fondos para 5 aulas y servicios sanitarios, por lo que este Concejo de Distrito avala esta petición y la eleva al honorable Consejo Municipal, para su aprobación. 3-Se recibe carta de La Calle Rinconcito en donde, se encuentra una chatarrera, por lo que este Concejo de Distrito solicita al Concejo Municipal, mandar inspectores para que averigüen sobre dicha chatarrera. 4-Se recibe carta del señor Jeykow en donde solicita un permiso ambulante para vender batidos naturales, por lo que este Concejo eleva dicha petición al honorable Concejo Municipal para valoración del caso y la sí o no aprobación de 5-.El Concejo de Distrito San José recibe carta de la Asociación de Desarrollo Especifico Pro EBAIS Urbanización La Amistad del Coyol de Alajuela donde solicitan el permiso de utilizar el sobrante de la partida de \$20.000.000 "Mejoras en Infraestructura del Salón Comunal Urbanización La Amistad", por © 1.600.000, para utilizarlo en el mismo Salón Comunal, por lo tanto este Concejo de Distrito San José acuerda avalar dicha petición y se trasladarla al Honorable Consejo Municipal para su aprobación definitiva. **SE RESUELVE APROBAR PETICIÓN LAS DIFERENTES SOLICITUDES DEL CONCEJO DE DISTRITO SAN JOSÉ DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Sr. Mario Miranda Huertas, Presidente Concejo de Distrito Tambor, que dice "comunica que en reunión celebrada el día lunes 27 de abril del 2015 y en el acta número 94, nos comunican la ADI del Rincón del Cacao de Alajuela nos solicita que les apruebe un remanente por un monto de 2467.950.00 que es del proyecto Recarpeteo de la Calle Rincón del Cacao para ser utilizado en para el mantenimiento de la vía y colocación de tubería para aguas pluviales en ciertos sectores donde la calle quedó muy angosta Por consiguiente, con todo el respeto este Concejo le solicita su intervención ante el Concejo Municipal para que se aprueben dicha petición".**SE RESUELVE AUTORIZAR USO DEL REMANENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Siendo las veinte horas se levanta la sesión.

CPI Víctor Hugo Solís Campos
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso